Ayuntamiento:

[illegible] de la villa [illegible] de la orden de
Santiago a quatro dias de [illegible] de junio año
[illegible] de mil [illegible] y ocho años el muy
[illegible] en este
[illegible] con el [illegible]
[illegible] de la villa [illegible]
[illegible] Fran.co Lopez
[illegible] por dinarios de la dicha villa
[illegible] Fran.co
[illegible] regidores de la dicha villa [illegible]
[illegible] proveyeron las cosas [illegible]

Primeramente se platico sobre el pleyto
que la villa de [illegible] con
[illegible] sobre los terminos de la [illegible]
[illegible] al dicho señor alcalde [illegible]
[illegible] relacion y [illegible]
los dichos alcaldes e regidores ordenaron y man-
daron que las provanças [illegible] sobre este negocio
se [illegible] de [illegible]
abil [illegible] entienda en ello [illegible]
[illegible] las diligencias necesarias y el [illegible]
[illegible] estable.

Yten se proveyo que la provision [illegible] de la
[illegible] sobre que los vecinos de la villa no [illegible]
[illegible] mayores y menores y sobre esto
[illegible] de como esta villa [illegible]
[illegible] estanchera de las doze leguas
y la dicha provision viene dirigida al dicho señor
alcalde [illegible] ordenose y mandose que se le [illegible]
[illegible] y se hagan las diligencias
necesarias segun y como [illegible] provision se
manda.